



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A. S. M. S. J.

DISPOSICIÓN N°

7741

BUENOS AIRES, 14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-1688-12-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7464 de fecha 02 de Noviembre de 2011, por la cual se autorizó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-597-154, denominado: CANULAS marca: Versaport RT Autosuture.

Que por error se redactó mal en el Anexo I y Anexo II las direcciones de los lugares de elaboración 1) y 2).

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Anexo I y Anexo III las direcciones de los Lugares de Elaboración 1) y 2) de la Disposición N° 7464 del 02 de Noviembre



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
S.S.M.S.T.

DISPOSICIÓN N°

7741

de 2011, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: 1) Covidien Iic. 15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, USA. y 2) 60 Middletown Avenue, North Heaven, CT 06473, Estados Unidos.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-597-154 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1688-12-0

DISPOSICIÓN N°

7741

mcv.

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.